

Alcázar Romero, a treinta y nueve años,
Francisco Tumilla, y Antonio Chabran, a
veinte y seis años. D. Antonio José
Carreras, (también Enc. mayor de
este M. Ayuntamiento) a treinta y
siete años. y D. José Antonio Alcázar
Marquez, a veinte y seis años. De
estas Escrivanas, la mayor parte
son propias, y solo hay algunas
arrendadas, rentando cada una, cien
ducados al año. El Vecindario de esta
Ciudad, según el último Padron, que
en diez y seis del año último se
formalizó a Orden del Sr. R. Prin-
cipe de la Cap. Almirante, se compone
de treinta y cinco mil trescientos y
cincuenta y quatro Almas; las
veinte y un mil seiscientos ochos, en
este pueblo, y las veintinueve en el
Campo de Jurisdicción. En este
Tribunal de lo Ordinario, hay Alamen-
do de Arceobispo Don Notario Enc. R.
Reales, el Sr. Don Juan Marty,
de edad a treinta y nueve años, agre-
gado a la Enc. Numeraria que
es Don Paulino Abre, y el otro Don
Fulgencio Ramos, a treinta y tres
años para las Diligencias de

